

Resolución N° 590

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 590

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a la **EMPRESA TELECOM ARGENTINA S.A.** para la **ejecución de trabajos en la vía pública** en el sector de calle 103- Belgrano entre 114- 9 de Julio y 112- Avellaneda, destinados al mejoramiento del plantel telefónico, tratándose de la **colocación de 4 postes de madera y 1 rienda.**

La obra civil comprende la colocación de postes de madera con 10 metros de longitud, colocados sobre vereda a distancias de líneas de edificación según lo detallado en los planos adjuntos. Los pozos para la colocación de los postes se harán a mano con una profundidad de 1,40 metros, medidos desde el nivel vereda, debiendo proceder la empresa, luego de concluidos los trabajos, al relleno, compactación y terminación de la zona afectada y retiro del material sobrante. Según plano de fojas 5, el que se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2).- La Empresa Telecom Argentina S.A. será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 13 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.